



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 500. -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES" ID 462721.

Asunción, 29 de julio de 2025

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2025 "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para funcionarios de la Cámara de Senadores" – ID 462721, de fecha 29 julio de 2025 conforme a lo establecido en los Artículos 52, 53 y 54 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas". Y;

CONSIDERANDO: Que, conforme al informe emitido por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contratación y a la Dirección de Adjudicación y Ejecución de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contratación, con fecha 29 de julio de 2025, la recomendación formulada por el Comité de Evaluación se encuentra conforme a los lineamientos previstos en la normativa vigente.

Que, el Dictamen emitido por la Coordinación Legal de Procesos Licitatorios de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas, refiere que se encuentran observados los requisitos previstos en la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", así como los dispuestos el Decreto Reglamentario Nº 2264/24.

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1º

Adjudicar la oferta de la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA - RUC 80002917-8, dentro del marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2025 "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para funcionarios de la Cámara de Senadores" – ID 462721, por un monto mínimo total de Gs. 12.366.000.000.- (guaraníes doce mil trescientos sesenta y seis millones) y un monto máximo total según necesidad de la Institución de Gs. 24.732.000.000.- (guaraníes veinticuatro mil setecientos treinta y dos millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el ejercicio fiscal 2025, hasta un monto máximo de Gs. 5.152.500.000.- (guaraníes cinco mil ciento cincuenta y dos millones quinientos mil); para el ejercicio fiscal 2026, hasta un monto máximo de Gs. 12.366.000.000 (guaraníes doce mil trescientos sesenta y seis millones) y para el ejercicio fiscal 2027, hasta un monto máximo de Gs. 7.213.500.000.- (guaraníes siete mil doscientos trece millones quinientos mil), *Los montos para el ejercicio fiscal 2026 y 2027 están sujetos a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes.*



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 500.-

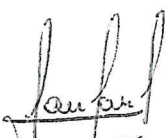
POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES" ID 462721.

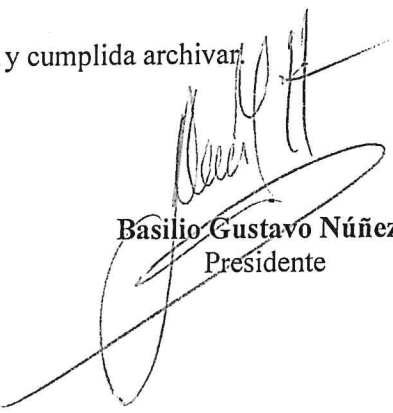
Art.2°

Designar al funcionario Carlos Alberto Brizuela Venialgo, Coordinador de Gestión del Seguimiento, como Administrador de Contrato, dentro del marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2025 "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para funcionarios de la Cámara de Senadores" – ID 462721, conforme a la ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en su Artículo 59 y al Decreto Reglamentario N° 2264/24, en el Artículo 102.

Art.3°

Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Basilio Gustavo Núñez
Presidente